



INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2015

REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

Las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía deberá reunir, en el momento de presentación de la solicitud, los siguientes requisitos:

- a) Estar en edad laboral y estar empadronadas en el municipio de Alcalá de Guadaíra.
- b) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este programa se encuentre en situación de desempleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no haya trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
- c) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este programa pertenezcan a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

1º. Que todas las personas que componen la unidad familiar estén empadronadas en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2º. Que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que formen la unidad familiar sea:

- Inferior al Indicador Público de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona. **(532,51 euros mensuales)**.
- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas. **(692,26 euros mensuales)**.
- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas. **(798,76 euros mensuales)**.
- Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas. **(905,26 euros mensuales)**.

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.



Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

3º. Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por los Servicios Sociales Comunitarios. El informe social solo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos señalados en este artículo.

Se considera unidad familiar la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro sí existiesen, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda.

El plazo de solicitud será a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE:

A la solicitud deberá acompañarse en todo caso:

- a) **Fotocopia DNI o del NIE** (extranjeros), de la persona solicitante.
- b) En el supuesto matrimonio, con o sin descendencia o familias monoparentales con hijos o hijas, **fotocopia del libro de familia**. En caso de tutela, guarda o acogimiento familiar, documento acreditativo.
- c) En el supuesto de uniones no matrimoniales: **certificado de estar inscritos en el Registro de Parejas de Hecho** correspondiente, o acreditación suficiente por otros medios de su relación de convivencia, y si hubiese descendientes, además, libro de familia.
- d) **Certificado de ingreso de prestaciones** del Servicio Público Estatal (SEPE) de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años referente a los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- e) **Certificado de ingreso económicos** de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.
- f) **Acreditación** de otros ingresos económicos (Salario Social, Pensión no contributiva, Ley de Autonomía Personal, otros)
- g) Declaración expresa responsable de la persona solicitante, de los ingresos netos recibidos por todas las personas componentes de su unidad familiar, durante los seis meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.
- h) **Informe de periodos de inscripción**, que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo, el día de la presentación de la solicitud.
- i) **Informe de vida laboral** de cada uno de los miembros de la unidad familiar que se encuentre en edad laboral, en el que se refleje el año anterior a la fecha de la solicitud.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Así mismo, y respecto a las solicitudes de los aspirantes en los que concurran determinadas circunstancias consideradas como prioritarias para la adjudicación de contratos deberá aportar:

- a) Informe de vida laboral de cada una de las personas componentes de la unidad familiar para el caso de que hayan trabajado algún periodo de tiempo durante el año anterior a la solicitud.
- b) Título de Familia Numerosa.
- c) Certificado de discapacidad o situación de dependencia.
- d) Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género.

NOTAS:

- **SE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA Y ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN CON EL OBJETO DE SU COTEJO.**
- **LO RELACIONADO CON PLAZOS DE SOLICITUD, LISTADOS Y OTROS ASPECTOS SE EXPONDRÁN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.**
- **LAS SOLICITUDES PODRÁN OBTENERSE EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y A TRAVÉS DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA (www.ciudadalcala.org) UNA VEZ ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra